

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. Nº 1400-40/2021.-

DECRETO Nº

2739

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Defensor Público Oficial en materia Contravencional dependiente del Juzgado Contravencional y se hace prudente proceder a su cobertura;

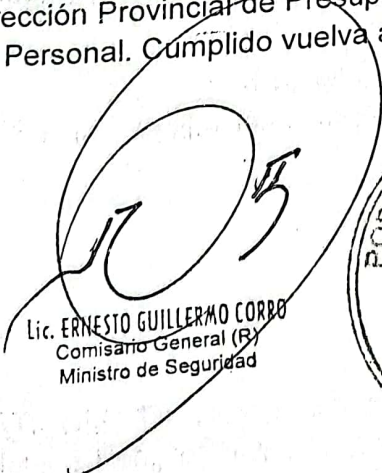
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º de la Constitución Provincial;

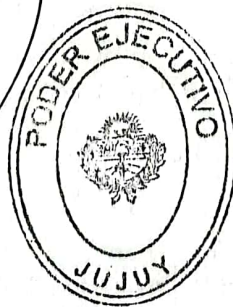
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 01 de Marzo de 2021, en el cargo de Defensor Público Oficial en materia Contravencional a la **Abogada MARIA DE LOS ANGELES CUENCA, D.N.I. Nº 31.455.537.**

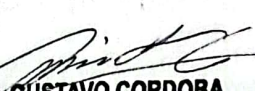
ARTICULO 2º: Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORBO
Comisario General (B)
Ministro de Seguridad




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR




Lic. GUSTAVO CORDORA